

sentido, la conducta sexual de los padres es una manifestación de su propia sexualidad, que se expresa en el desarrollo de las relaciones entre padres e hijos. La conducta sexual de los padres es una manifestación de su propia sexualidad, que se expresa en el desarrollo de las relaciones entre padres e hijos.

## ANÁLISIS PSIQUIÁTRICO DE UN CASO TÍPICO DE INCESTO MÚLTIPLE PADRE-HIJAS

MARÍA I. CARREÑO SALAZAR\*

### RESUMEN

A través del análisis psiquiátrico de un caso de abuso sexual repetido por parte del padre sobre sus cuatro hijas, en el presente trabajo se revisan aspectos relacionados con la dinámica familiar, y características psicológicas de las personas involucradas en el incesto, así como sus repercusiones y ciertas situaciones que frecuentemente se presentan durante la investigación y juzgamiento de tales casos, especialmente cuando las víctimas son menores de edad.

### SUMMARY

Through the psychiatric analysis of a case of repeated sexual abuse by a father on his four daughters, this paper reviews some aspects related with the family dynamics and psychological characteristics of persons involved in incest, as well as its consequences and certain situations which frequently appear during the criminal investigation and judgement of these cases, specially when the victims are children.

En la práctica diaria de la Sección de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Bogotá, atendemos personas sancionadas de delitos que generalmente están en estrecha relación con la estructura de personalidad del examinado.

\* Psiquiatra Forense. Dirección General de Medicina Legal, Regional Centro. Santafé de Bogotá, Colombia.

Durante 12 meses de trabajo (julio 1985-julio 1986) realizamos 1.688 exámenes de los cuales 206 (12.18%) correspondieron a delitos sexuales y entre éstos 28 denuncias correspondieron a incesto, o sea 1.65%. Estudios realizados en los Estados Unidos sobre este mismo tema estiman que los delitos de incesto, como porcentaje de los delitos sexuales en general oscilan entre un 2.4% y un 6.3%. La práctica psiquiátrica clínica nos demuestra que un gran porcentaje de estas conductas no se denuncian. La vergüenza y la culpa o la menor edad de las ofendidas en estas conductas hacen casi imposible su denuncia.

De los 28 casos de incesto hemos seleccionado la historia clínica correspondiente a un núcleo familiar integrado por sus dos progenitores y sus seis hijos: cuatro mujeres y dos varones comprendidos entre las edades de 21 años la hija mayor y ocho años el hijo menor. La conducta incestuosa padre-hijas comenzó cuando la hija mayor se acercó a la edad de 8 años por tal razón transcribimos a ustedes dos artículos de nuestro Código Penal que tiene que ver con el tema: El artículo 303 establece que "el que acceda carnalmente a persona menor de 14 años incurirá en prisión de 1 a 6 años". El artículo 259 del Código Penal dice: "el que realice acceso carnal u otro acto erótico sexual con un descendiente o ascendiente, adoptante o adoptivo, o con un hermano o hermana, incurirá en prisión de 6 meses a 4 años".

Como primera objeción a nuestro Código Penal tendríamos el que sería erróneo considerar como de menor gravedad, reflejado en la menor pena, el incesto cuando esta conducta por provenir precisamente de la persona que debe prestar protección y cariño ocasiona mayor daño psicológico que si el acceso carnal se comete por un extraño. Por tal razón dedicaré los siguientes renglones al tema del incesto y la violación.

Dice Henderson, que aunque hay pruebas convincentes de que el incesto es preocupación universal, su discusión abierta rara vez se produce. Incluso en la literatura psiquiátrica y psicoanalítica la atención prestada al tema dista de ser proporcional a su importancia. En nuestra sociedad occidental es condenado como pecaminoso por la Iglesia y constituye una ofensa desde el punto de vista legal.

Por definición el incesto se refiere a la incidencia de relaciones sexuales entre parientes carnales. Pero también a situaciones entre padrastro e hijastros o entre hermanastros lo que abarcaría individuos de una misma unidad socializadora.

Se han descrito varias formas de incesto a saber: incesto padre-hija que reviste la mayor frecuencia, generalmente teniendo mayor edad el participante del sexo masculino; incesto entre hermanos; incesto abuelo-nieta, incesto tíosobrina, incesto tía-sobrino, incesto madre-hijo, que ocurre con la menor frecuencia de los anteriores y que generalmente se acompaña de mayor psicopatología de los participantes.

El incesto ha estado presente en todos los grupos socioeconómicos y algunas formas fueron permitidas o al menos tácitamente aceptadas por las familias reales de Egipto, Grecia y Japón. Las conductas incestuosas son más detectables en las familias de niveles socioeconómicos inferiores que en las familias prósperas y respetables. Se ha hablado de la pobreza y el hacinamiento como factores asociados al incesto. Lutier en 1961 insistió en el Aislamiento Social como la variable demográfica de mayor importancia en el incesto. Rhinehart en 1961 asoció el incesto a los desajustes socioeconómicos acompañados de desorganización social en medios con restricciones morales laxas. Estas variables económicas continúan cuestionadas, pues es sabido que la mayoría de las personas que llegan ante los tribunales son de baja posición social, de forma que los casos de incesto sucedidos en ese medio reflejan unas condiciones generales de vida.

El análisis del siguiente caso clínico pretende demostrar a ustedes conductas que escritas en los textos psiquiátricos parecen fantasías, rarezas o excentricidades de la teoría, y presentarles algunas consecuencias médico-legales por las conductas psicopatológicas de los seres humanos.

El padre de este núcleo familiar es un hombre de 48 años de edad con estudios universitarios. Sintió a sus padres como personas frías, distantes, poco afectuosas. Su padre fue cruel y castigador. Ellos gozaban de prestigio social en su medio ambiente.

El examinado fue apreciado por su buen rendimiento académico. De adolescente burlaba las normas escolares, sin remordimientos y con la certeza que nunca pensaban sus profesores que él era el autor de las faltas. Ingresó a la vida militar pero se retiró voluntariamente por no tolerar su disciplina. Inició su vida heterosexual en prostíbulos llevado por el padre. Cursó 4 años de estudios médicos con mal rendimiento académico por dedicarse a conductas de promiscuidad sexual y consumo de licor. Contrajo matrimonio con una joven universitaria a escondidas de los padres de ella y para afrontar las responsabilidades económicas iniciaron su vida laboral como docentes. Allí

se destacó como líder sindical y buen orador. La misma noche de bodas comenzó su conflicto conyugal al pensar que su mujer no era virgen, creía que había sido engañado y ella debía ser la mamá del que decían ser su hermano menor. El análisis de este caso hace pensar que la señora tuvo himen complaciente. Al mes de casados inició agresión física a su esposa constituyendo una relación conyugal sadomasoquista de magnitudes importantes. Presentaba hipersexualidad, aun para la época del puerperio inmediato de su esposa. Como ella no correspondía a ese ritmo instauró una conducta de violencia física para obligarla. Quería utilizar diversos consoladores contra la voluntad de su pareja. Creía que su pene era pequeño y buscaba aumentarlo de tamaño en forma artificial. Observaba una conducta excelente fuera de su hogar y ante sus familiares cercanos.

Cuando su hija mayor tuvo 6 años de edad, empezó a someterla a caricias erótico-sexuales y a los 8 años de edad bajo el pretexto de ir a una visita familiar la llevó a una residencia clandestina en donde después de unas escenas de agresión física, golpes en el abdomen y en la cara, palabras soeces y amenazas, realizó acceso carnal y después la sacó en brazos de ese lugar. Desde entonces organizó sobre su hija una severa vigilancia y un ambiente de terror que le garantizó el silencio de la niña y la continuidad de estas prácticas (en ausencia de su mamá), encerrado en la alcoba de su casa o el colegio donde él era profesor, o en residencias de parejas, con algún pretexto familiar. Igual conducta presentó con sus dos siguientes hijas cuando llegaron a las edades de 10 a 12 años pero en menor intensidad que con la hija mayor por quien siempre mostró mayor inclinación. Siendo la hija mayor estudiante de bachillerato quedó en embarazo y fue sacada por su padre con permiso del colegio y llevada en busca de atención ginecológica. Se presentó él como un padre comprensivo que apoyaba a su hija ya que el novio la había engañado. Esta situación se repitió por segunda vez y después de ésta, el padre adoptó el uso de preservativos para la relación sexual.

Como mecanismo de presión para no ser delatado empleaba la agresión física y cuando la madre notaba a sus hijas golpeadas él argumentaba que era por el mal comportamiento de ellas y para su formación. Recurría a constantes chantajes a las hijas diciéndoles que golpearía a la mamá, las despediría de su hogar o las llevaría a un sitio aislado para convivir tan sólo con ellas.

Las amenazaba de muerte y la vigilancia era extrema llegando a impedirles salir a casa de sus familiares o permanecer mucho tiempo tan sólo con la mamá. Con el hijo mayor presentó un comportamiento de crueldad y sadismo

y lo mantenía distanciado de las relaciones familiares. El menor estaba aún protegido de este trato por su corta edad.

Las pruebas psicológicas aplicadas a este padre de familia (Rorschach, Bender) muestran "que tiene de sí mismo una imagen débil e insegura que oculta tras una fachada intelectual. En cuanto a su desarrollo se observa la presencia de unas figuras parentales, madre y padre, frías, que le impidieron el desarrollo afectivo, la identidad y los sentimientos de reconocimiento del otro, elementos que lo dejaron en un infantilismo en estas áreas, y que logró superar a través del intelecto. La relación sexual es para Él una relación narcisística con claros componentes de homosexualidad ya que sólo puede realizarse a través de su propia imagen. El tono afectivo es de frialdad esquizoide con elementos depresivos. Ostenta agresividad que internaliza como formación reactiva de su debilidad. Su nivel intelectual es promedio. El pensamiento de tipo lógico, coherente, con un lenguaje prolíjo y acentuación de la simetría en las interpretaciones, elementos indicativos de ocultamiento y manifestación de trastorno de personalidad". Dubreuil hablando en relación al hombre incestuoso decía que reconstruía a su familia según el modelo de un reinado, en donde él era la autoridad absoluta.

Diversos autores psiquiatras entre ellos Weinberg, han agrupado a los padres incestuosos en tres categorías. La primera dada por personalidades introvertidas con extrema orientación endogámica y una desproporcionada investidura de las características de la familia nuclear; la segunda categoría estaría formada por personalidades psicopáticas propensas a una promiscuidad indiscriminada y la tercera por padres psicosexualmente inmaduros con tendencias pedofílicas que se extienden hasta su propia hija.

En el caso que nos ocupa hallamos en el examinado un trastorno mixto de la personalidad con rasgos sociopáticos y paranoides. Exhibía características de los tres grupos antes mencionados, pero con predominio de la estructura sociopática de personalidad. Esta estructura de personalidad, es normal a los ojos del profano, además se muestran simpáticos, amables, con especial atractivo, encantadores y sus capacidades intelectuales las orientan hacia la manipulación. Todas estas habilidades los hacen pasar como personas respétables ante sus juzgadores, como incapaces de realizar tales conductas, circunstancia que hace muy difícil la comprensión del caso por parte de los legisladores. Pero desde el punto de vista psiquiátrico forense conservan las capacidades de comprensión y autodeterminación de sus actos.

\* \* \*

La madre de este grupo familiar una mujer de 43 años de edad cursó estudios secundarios interna en colegio de religiosas, sus padres se opusieron a su noviazgo por considerarse de mejor condición socioeconómica. Contrajo matrimonio a escondidas presionada psicológicamente por la culpabilidad que sentía al considerarse devaluada por las caricias con su novio. No había tenido relaciones sexuales prematrimoniales, pero pensaba que hubiera podido perder su virginidad por la masturbación y vivió agradecida con el esposo porque no la devolvió a su hogar la primera noche de matrimonio. Continuó sumisa, dependiente, temerosa y maltratada física y verbalmente, era golpeada y obligada a la relación sexual cuando se negaba y era accedida carnalmente en el posparto inmediato (5 a 8 dfas). Dijo nunca haber tenido orgasmo con su esposo pero simuló siempre estar satisfecha con la relación. Fue desplazada por él de los quehaceres domésticos y del cuidado de sus hijas. Sentía celos con las niñas y notaba extraña la conducta de su esposo con ellas pero concluía que podía ser morbosidad de ella. Ante sus familiares presentó siempre a su cónyuge como un modelo de esposo y padre, nunca delató sus conductas, siendo incapaz de defenderse y de proteger a sus hijos.

Lusting y colaboradores al hablar del incesto dicen que la madre fuerza a la hija a llevar la pesada carga de la responsabilidad asumiendo el papel de esposa y amante del propio padre, absolviéndose ella de tales funciones, que por demás le son desagradables. Dicen también que tal conducta es una transacción que sirve como defensa para proteger y mantener la disfuncional estructura de la familia. Definieron también ellos cinco condiciones para que una familia disfuncional viole el tabú del incesto:

- Instauración de la hija como figura femenina central desplazando a la madre. Estos padres colocaron a su hija mayor en este papel.
- Certo grado de incompatibilidad sexual entre los padres. En el presente caso existía hipersexualidad en el hombre y frigidez en la mujer.
- Imposibilidad del padre para buscar una pareja fuera de la familia nuclear, puesto que necesita mantener una fachada pública de patriarca estable y competente. En este caso cuidaba celosamente su prestigio como profesor universitario.
- Miedo a la desintegración familiar y al abandono. Eran síntomas protuberantes en ambos padres.

- Aceptación tácita de la madre no participante que absuelve y secunda como cómplice.

Por lo general también los casos de incesto padre-hija aparecen al final de la tercera o al iniciarse la cuarta década de la vida, período en el que acostumbra a establecerse cierto estrés conyugal.

\* \* \*

La hija mayor desde muy niña sentía a su padre como autoritario y déspota, pero sin embargo dice que vivió feliz hasta sus seis años, época en la cual él inició una conducta libidinosa con ella. Le demostró especial dedicación y de esta manera la bloqueó en su espontánea comunicación con la madre y no le permitió tampoco amistades ni juegos infantiles. Creció aislada, silenciosa e irritable. Derivaba la ira que sentía contra su padre en el maltrato a sus hermanos menores. Desde pequeña tuvo deseos de huir de su hogar o de suicidarse, fue una estudiante de bajo rendimiento académico y su padre no le permitió desempeñarse en actividades artísticas ni eventos deportivos ni aun dentro de las aulas escolares. Ella se sentía diferente de sus compañeras de colegio. Cuenta que cuando niña su padre la dominaba muy fácilmente, pero que ya en la pubertad y en la adolescencia, cuando ella podía oponer mayor resistencia, el padre llevaba consigo una aguja, la que empleaba para pincharla y obligarla a mantenerse quieta y callada durante la relación sexual. Expresa también que él nunca utilizó una táctica cariñosa o seductora sino agresiones físicas y verbales. Estando en sus últimos años de bachillerato presentó su primer embarazo y su padre sin mediar ninguna conversación la llevó a la práctica de su primer aborto, dice que en el sitio donde fue atendida tampoco hubo ninguna conversación con el personal médico o paramédico que la atendió.

Escogió una carrera donde no tuviera varones como compañeros de estudio, inclinándose por la educación preescolar para poder tratar con niños que le recordaran sus años tranquilos de infancia. Es de notar que optó por una profesión igual a la de sus padres. Ya en la universidad su padre continuó cuidándola y vigilándola, al extremo de rumorarse que estaba enamorado de su hija. A la edad de 18 años y posteriormente al segundo aborto comunicó a su madre y a una tía paterna lo sucedido; ellas en primera instancia formularon una denuncia penal, pero luego a solicitud de los familiares paternos desistieron de la misma.

Las dos siguientes hijas declararon haber vivido similar situación que su hermana mayor, con intensidad menor y un comienzo más tardío: hacia la edad de 10 años. Informan que su padre las encerraba tan sólo en ausencia de la hermana mayor. La segunda hija dice haber tenido varios noviazgos cortos a escondidas de su casa, los cuales terminaba porque tenía un sentimiento de indignidad de sí misma y desconfianza con los jóvenes que la motivaba a abandonarlos al corto tiempo de haberlos conocido. Con la menor de las hijas tan sólo había tenido caricias eróticas. Finalmente asociadas las dos hijas mayores se fugan del hogar y formulan contra su padre denuncia penal.

Sometidas estas jóvenes a valoración ginecológica como uno de los posibles exámenes que corroborarían la veracidad de su denuncia fueron encontradas "vírgenes" las cuatro jóvenes, con un himen elástico, dilatable, complaciente, sin evidencia de desgarros.

Este resultado permitía pensar –y en efecto el padre y su abogado defensor lo argumentaron–, que se trataba de una calumnia de las hijas contra su progenitor por su conducta rígida y normativa en el hogar o posiblemente instigadas por la madre para vengarse por las desavenencias conyugales.

El segundo reconocimiento ginecológico de la hija mayor para examinar específicamente el cuello uterino, habla de la presencia de un orificio cervical abierto, que no sería el correspondiente a una mujer nulípara, siendo indicativo de embarazo y maniobras abortivas. De igual manera se encontraron las historias clínicas en los centros médicos y en las fechas que ella informaba haber recibido atención ginecológica. Bien podemos preguntarnos ¿cómo hubiese finalizado este caso, si no hubieran existido embarazo, abortos e historias clínicas? Estos aspectos favorecieron a estas jóvenes para no pasar a la lista de las que supuestamente denuncian falsas violaciones. El padre para entonces había argumentado ante el Juzgado, que seguramente sus tres hijas mayores no eran vírgenes porque habían tenido en el pasado mala conducta, amigos y noviazgos varios, visitas y salidas a escondidas con sus amigas de colegio y que él tan sólo podría afirmar que su hija menor era la que hasta el momento había guardado obediencia y buen comportamiento.

Esta situación fue vivida durante varios años después de haber sido de pleno conocimiento de los integrantes del grupo familiar. La esposa no podía concebir que sus padres y hermanos se enteraran de esa conducta de su esposo; fueron las dos hijas mayores las que formularon denuncia penal con el consiguiente abandono del hogar y la desintegración del grupo familiar. Pero si

bien es cierto sentían haber conseguido una liberación de las agresiones paternas, se encontraban ansiosas y confundidas por la divulgación de una conducta que las demeritaba en su autoestima; había sido conocida por un grupo grande de familiares y numerosos funcionarios ante los cuales debieron acudir; habían tolerado carcos con su padre, quien valga la pena mencionar les preguntó que si eso sucedía por qué no lo habían denunciado tiempo atrás y si no tenía acaso una responsabilidad compartida por haber guardado silencio. En estos procesos se plantea un enfrentamiento entre dos partes, una que emplea todos sus mecanismos para declararse inocente y otra que necesita demostrar la veracidad de sus quejas. La estructura de personalidad determina la calidad de argumentos nobles o innobles a que se recurre en el proceso. Otras consecuencias derivadas de este caso consistieron en denuncias penales a los médicos que habían prestado asistencia ginecológica y denuncia al abogado defensor por soborno.

Algunas teorías psiquiátricas con relación a las hijas sometidas a incesto dicen que han encontrado en ellas cuadros de pseudomadurez, parecen precoces en sus aprendizajes, en su desarrollo psicomotor y en sus contactos con la realidad, pero sus relaciones objetables, su identificación femenina y el desarrollo de su yo adolescente están generalmente alterados. Estas jóvenes tienden a presentar trastornos de carácter más que neurosis o psicosis y la regresión tras el incesto puede llevarlas a la promiscuidad, la conducta antisocial, la frigidez, la homosexualidad, los trastornos del aprendizaje y a la depresión.

Pero otros autores en psiquiatría dicen en palabras textuales en relación con el incesto padre-hija: “*Las hijas incestuosas son cómplices en la relación y desempeñan un papel activo e incluso incitante, en el establecimiento del vínculo. Las chicas pueden sentirse solas y rebasadas por sus propios temores y recibir los acercamientos paternos como muestra de amor paternal. La actividad incestuosa suele proseguir hasta que es descubierta y las hijas no actúan como si hubiesen sido ofendidas y dañadas. Por lo general el padre selecciona a la mayor y es factible que la actividad incestuosa se irradie luego a las hermanas más pequeñas. Como su madre es raro que la hija incestuosa descubra o proteste por la relación*”.

Estas frases sugestivas de responsabilidad y de seducción en la hija, a mi juicio, merecen una cuidadosa revisión. Mal puede hablarse de incitación y complicidad a los 8 años de edad cuando la inmadurez en el desarrollo intelectual, emocional y moral, no permite a la menor comprender adecuada-

mente las conductas a que se ve sometida. Carece también de los recursos, elementos y el desempeño necesarios para liberarse de las agresiones de manos de quienes supuestamente debe recibir protección, cariño y buena educación.

Estas posibles creencias de seducción de parte de las hijas, pueden originarse en la divulgación que hace la teoría psicoanalítica de la preferencia de los niños por el progenitor del otro sexo, pero esto tiene solamente una connotación inconsciente y no debe caerse en el uso inadecuado psiquiátrico y legal al usar estos conceptos sin un riguroso análisis.

Parafraseando a Master y Jhonson pioneros en el estudio de conductas sexuales, diremos con ellos que la literatura psiquiátrica predominante en nuestra época, en su mayoría ha sido escrita por hombres. La mujer poco ha escrito. Ha escrito el hombre, diciendo lo que él es y cree que es, opinando sobre cómo es la mujer y cómo piensa el hombre que ella es. Cómo cree que vive una violación y desea una violación. Los pocos escritos de la mujer tienden aun a repetir los conceptos tradicionales masculinos.

Si los psiquiatras autores de estas teorías no han ventilado en un proceso psicoterapéutico sus individuales tendencias, pueden transferir sus vivencias y proyectar sus deseos a sus conceptos teóricos. Su diferencia con el común de la población serfa tan sólo el conocimiento teórico de algunos temas psicológicos y esta sola condición no es suficiente para el buen ejercicio de la psiquiatría. Y si esto sucede al psiquiatra quien al menos adquiere un entrenamiento teórico en los aspectos psicológicos de la situación, el tema es más difícil para el abogado que se entrena fundamentalmente en los aspectos legales de la conducta. No estudia la psicología de los sindicados y ofendidos. No vive un proceso psicoterapéutico y al hacer el juzgamiento o la defensa de los mismos, queda sometido a la subjetividad que le confieren los antecedentes de su vida, sus conceptos morales, religiosos y culturales y que muchas veces están alejados del conocimiento científico.

Decir en psiquiatría que las hijas no actúan como si hubiesen sido ofendidas y dañadas, es un concepto aplicable tan sólo a los reducidos casos de incesto entre adultos. Pero la práctica psiquiátrica muestra que el incesto con frecuencia se sucede con niñas antes de la pubertad.

Las escenas incestuosas narradas anteriormente con todo derecho pueden llamarse también de violación, han sido más traumatizantes que las sucedidas

entre extraños y han despertado en las ofendidas mayores sentimientos de odio y venganza contra el ofensor y una actitud irreconciliable con su padre. La madre muchos meses después de divulgada esta conducta se encontraba ambivalente entre escoger el cariño de sus hijas o recobrar a su esposo.

Con toda razón la violación ha sido definida como un delito que degrada, deshumaniza y viola el Yo de la víctima, exige sometimiento a un proceso legal, complejo y traumatizante cuando se denuncia. Exige corroboración, aspecto que favorece al ofensor, y la víctima puede llegar a sentirse también víctima de la ley. Algunos autores han venido hablando del síndrome del trauma de la violación, que en la práctica forense con relativa frecuencia podemos constatar de la siguiente manera:

- Una fase aguda en el momento del suceso, reduciendo a la impotencia el Yo corporal y psicológico de la víctima. Hay ansiedad, temor, llanto y pánico. Incomodidades físicas por el daño corporal, molestias genitales, trastornos del sueño y del apetito. Temor a que se repita la experiencia traumática, miedo a salir sola. Sensación de vacío y aislamiento. Temor al posible embarazo. Profundo sentimiento de desvalorización y pérdida, según el valor que tuviese la virginidad para la víctima. Sentimientos de culpabilidad por lo que hizo o dejó de hacer para defenderse.
- A mediano plazo se observa una integración superficial y profundamente un proceso de negación de lo vivido. Disminución de la autoestima, autoculpabilidad, deseos de venganza y dificultad en la relación interpersonal.
- A largo plazo se instauran cuadros de pesadillas, temores y fobias persistentes.

Basándome en los hechos presentados y a manera de conclusión resaltaré los siguientes conceptos:

Las prácticas sexuales de los adultos con los menores de edad, causan daño al menor. Demostrado está que la sola estimulación sexual precoz es nociva para la mente de un niño. ¿Cómo no encontrar daño si se ha causado lesión a la integridad física, pérdida de la virginidad tan apreciada en nuestro medio, si se ha ejercido violencia psicológica y se han ocasionado sentimientos de desamparo y confusión?

El incesto y la violación son algo más que un atentado contra la libertad y el pudor sexual. Son atentados contra la integridad biológica, psicológica y social del individuo.

Nuestro Código Penal tiene prevista una mayor pena para el acceso carnal violento realizado por un extraño, pero desde el punto de vista psiquiátrico, reviste mayor gravedad cuando éste es cometido por un pariente.

En la legislación sobre el incesto no se hace diferenciación según la edad, cuando indudablemente causa mayor daño si éste se realiza con menores de edad.

El presente caso muestra claramente abuso sexual infantil intrafamiliar del cual es necesario tomar conciencia ya que en nuestra sociedad su incidencia es relativamente alta.

Para una niña resulta imposible juzgar si son adecuadas o no las conductas de sus padres. Es incapaz de enfrentarse a ellos y menos aún de defenderse.

Estos delitos enfrentan las mayores capacidades del adulto, contra la inmadurez en el desarrollo biológico, intelectual, emocional y moral del niño.

Resulta un cinismo, que el adulto responsabilice al niño de su conducta y esto es muy frecuente en estos procesos. Al igual que es un horror buscar mitomanía o perversiones sexuales en los menores, como justificación de la conducta del adulto o para atenuar su responsabilidad.

No pueden ni deben formularse juicios morales contra los ofendidos en estos procesos, hasta tanto no se haya completado el ciclo de desarrollo biológico, intelectual y psicosexual que se logra en la adolescencia, aproximadamente alrededor de los 18 años de edad.

Finalmente los padres de familia deben ser responsables no sólo del desarrollo físico, sino también del desarrollo psicológico de sus hijos.

#### BIBLIOGRAFIA

BARRERA DOMINGUEZ, Humberto. *Delitos sexuales*. Conforme al Título XI del Código de 1980. Editorial Visión, 1984.

FREEDMAN KAPLAN, Sadock. *Tratado de Psiquiatría*. Salvat Editores, Barcelona (España), 1982.

GREEN, Richard. *Sexualidad Humana*. Editorial Interamericana, 1981.

MASTERS, JOHNSON, KOLODNY. *Tratado de Medicina Sexual*. Salvat 1983.

*Código Penal Colombiano*. Editorial Publicitaria Bogotá, 1980.

*Revista de la Policía Nacional -DIJIN-* Criminalidad, año 1983, No. 26, pág. 24.

FREUD, Sigmund. *Totem y Tabú*. Alianza Editorial S.A. Madrid (España), 1982.